Municipalidad de Ybycuí
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Góiburú
Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 09 de agosto de 2019

Abogado

Pablo Fernando Seitz Ortiz, *Director*

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio donde corresponda a los efectos de hacer referencia a la Nota DNC Nº 14208/19 generado en el SICP en el marco del proceso de llamado a Contratación Vía Excepcion a la Licitación Nº 06/2019 con ID 367935 para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE RELLENO Y COMPACTACION EN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE YBYCUI"**, en la se realiza una consulta a la convocante que hechos han dificultado a la misma, realizar un llamado con mayor antelación a través de un proceso convencional.

Al respecto, expresamos que según el informe de fecha 09/07/2019 el Encargado del Dpto. Servicios Generales y Obras de la Municipalidad de Ybycui, pone a conocimiento de la Intendencia Municipal que debido a la gran cantidad de lluvias caídas en la zona del vertedero ha ocasionado el colapso del vertedero municipal que impide la disposición de residuos sólidos urbanos generado en la ciudad que requiere de una inmediata intervención por parte de la Intendencia Municipal, es decir, que desde esa fecha era difícil y muy peligroso que accedan los camiones cargados teniendo en cuenta que sistema de disposición de basuras utilizado por la Municipalidad es la denominada relleno sanitario o sea se realizan excavaciones, se llenan con las basuras y luego se hace un relleno y compactación con tierra adecuada para tapar las celdas, el evento ocurrido es un colapso y/o desmembramiento quedando como especie de zanja en el acceso al lugar y teniendo en cuenta que el vertedero municipal tiene una solo entrada ya que los inmuebles adyacentes son propiedades privadas por lo que no se tuvo otra opción que clausurar el acceso por la peligrosidad del lugar, es por ello que no se pudo planificar un llamado convencional ya que este tipo de colapso no se puede prevenir en qué momento podría ocurrir, demás está decir que tomar la decisión de suspender el vertedero y la cantidad de basuras generadas en la ciudad es insostenible realizar un procedimiento convencional por los plazos que con llevaría y mientras el caos que se generaría en la ciudadanía, por los motivos citados se justifica la contratación vía excepción ya que los servicios a adquirir es de carácter urgente a fin de normalizar el servicio básico que presta la Municipalidad a favor de los conciudadanos, por los motivos expuestos se ha optado por la modalidad de la excepción a la licitación y solicitamos sea considerada y aceptada nuestro fundamento para la emisión del código de contratación respectiva.

Atentamente-

Victor Osmar Arellano Franco
Responsable de UOC